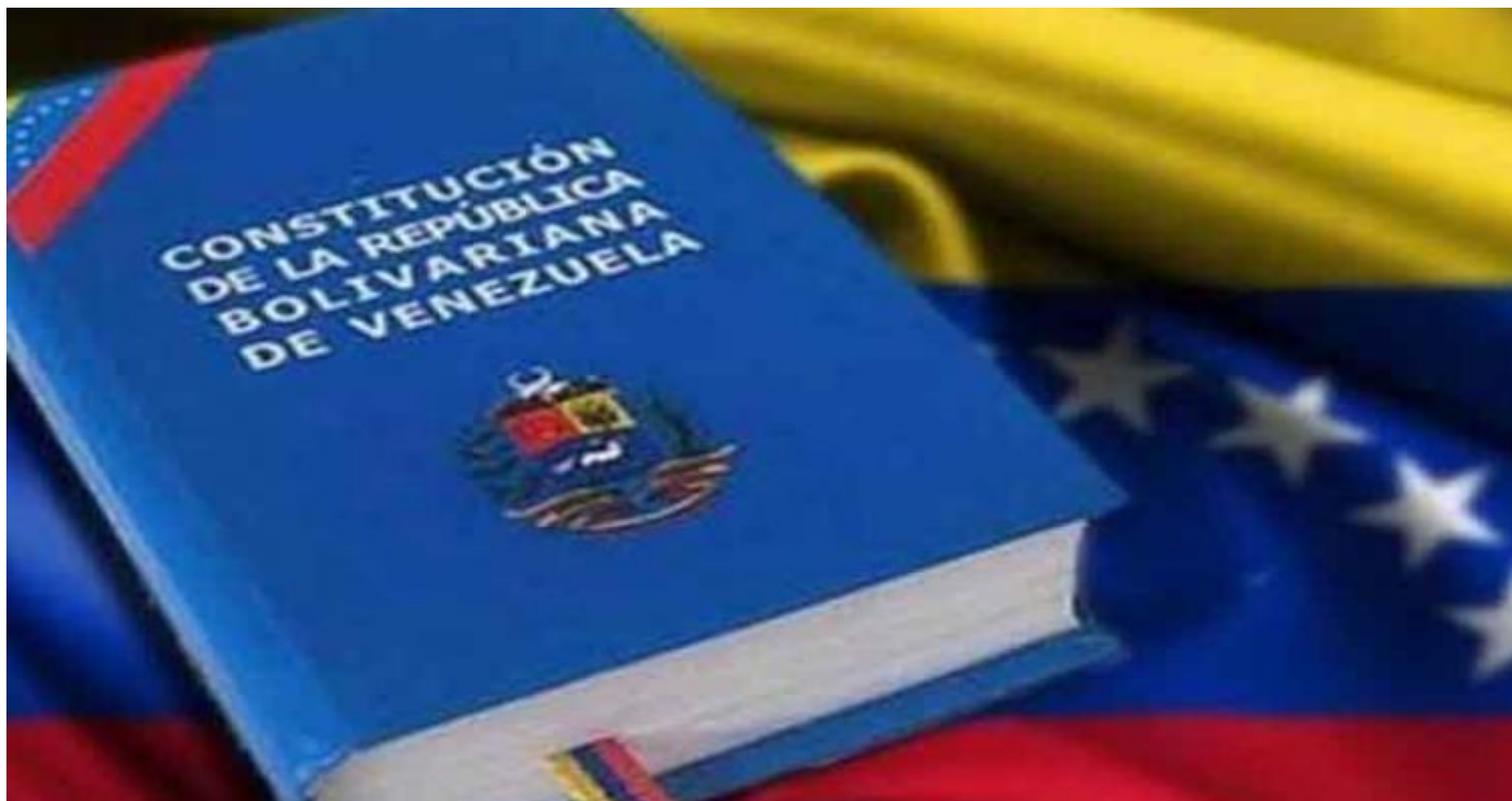


Consejo de Defensa de Venezuela apela por estabilidad institucional



Caracas, 1 abr (RHC) El Consejo de la Defensa de la Nación en Venezuela acordó exhortar al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a revisar las sentencias 155 y 156, con el propósito de mantener la estabilidad institucional y el equilibrio de poderes.

Ambas sentencias provocaron una controversia la víspera, entre la Fiscalía General de la República y el TSJ, después que el máximo órgano de justicia hizo valer las competencias que establecen el artículo 335 y 336 de la Constitución de Venezuela, y asumió las funciones de la Asamblea Nacional, con mayoría de la derecha opositora, que está en desacato desde diciembre pasado.

A su vez, la Fiscal General venezolana, Luisa Ortega Díaz, se pronunció contra esta medida, considerándola violatoria y una ruptura del orden constitucional.

Tomando en consideración la controversia entre ambos órganos de justicia, que generó especulaciones y ataques por parte de la oposición ultraderechista, el presidente venezolano, Nicolás Maduro, convocó una reunión del Consejo de la Defensa para dirimir el asunto.

Durante la sesión del Consejo que se extendió hasta la madrugada de este sábado, se ratificó que la Sala Constitucional del máximo tribunal del país, es la competente para el control de la constitucionalidad de los actos emanados de cualquier órgano del Poder Público Nacional que colinden con la Carta

Magna, así como la resolución de los conflictos entre poderes.

El comunicado dado a conocer al final de la reunión, reitera que los desequilibrios y conflictos entra las distintas ramas del Poder Público Nacional se encauzan mediante los mecanismo de control constitucional y la colaboración entre los poderes, los cuales son expresión del dinamismo y la pluralidad de los estados constitucionales y democráticos.

(Agencias de Información)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/125813-consejo-de-defensa-de-venezuela-apela-por-estabilidad-institucional>



Radio Habana Cuba